



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox, a 11 de junio de 2011.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Navarro, en primera convocatoria los Sres. Expresados seguidamente, que integran la totalidad de los Concejales Electos de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria, especial y pública correspondiente a este día.

**Concejales electos:**

DON JOSE GARCIA NAVARRO  
DOÑA SONIA CERDAN GIMENEZ  
DON FRANCISCO PEREZ CONCHILLO  
DON FRANCISCO BERNARDO CARRILLO QUILEZ  
DOÑA GERTRUDIS GUILLEN GRANADOS  
DON ROGELIO LUIS MENA SEGURA  
DON MATIAS GARCIA FERNANDEZ  
DON JOSE SIMEON CAMPOY FERNÁNDEZ  
DOÑA MARIA ANGUSTIAS MARTINEZ RECHE  
DOÑA ISABEL INMACULADA AGUILA GARCIA  
DON JUAN PEDRO PEREZ QUILES  
DON ESTEBAN CARRION RODRIGUEZ  
DOÑA MARIA ANGELES OLMOS BRAVO  
DOÑA DOLORES SALAS AGUILA  
DOÑA ISABEL MARIA GUILLEN FERNANDEZ  
DON TEODORO OLLER TRABALON  
DON ROGELIO BERBEL OLLER

**Secretario:** D. MARIO CALLEJÓN BERENGUEL.

Acto seguido por parte de *la Presidencia* se declara abierto el acto cediendo la palabra al Secretario General del Exc. Ayuntamiento de Albox, quien procede a dar cumplimiento con la normativa electoral al objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Antes de iniciar la Convocatoria de la Mesa de Edad, *el Sr. Secretario* da la bienvenida a los Srs. Concejales Electos al acto de Constitución del Ayuntamiento y advierte que el desarrollo de la Sesión irá marcada por la normativa del régimen Electoral, procediendo en primer lugar a acreditar de la existencia de las Actas de Electos de todos y cada uno de los Concejales del Exc. Ayto. de Albox.

**PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE MESA DE EDAD.**

*Informa la Secretaría* que, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habrá de constituirse la correspondiente mesa de edad, que tomará la presidencia y dirigirá la Sesión, solicitando al concejal electo de mayor edad, el Sr. D. José Campoy Fernández, que pase a presidir la Mesa acompañada, como vocal, del Sr. Concejal electo de menor edad, el Sr. D. Rogelio Berbel Oller a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Albox.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, *el Señor D. José Campoy* declara abierta la Sesión Constitutiva.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

## PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

*El Sr. Secretario advierte que la Junta Electoral de Zona de Huerca-Overa, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 26 de Mayo de 2011, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 22 de Mayo en la circunscripción electoral de Albox certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Albox según el resumen siguiente:*

Número de Electores	7.757
Número de votantes	5.553
Número de votos a candidaturas/candidatos N	5.400
Número de votos en Blanco	115
Número de votos válidos	5.515
Número de votos nulos	38

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. escaños
PARTIDO POPULAR.	2.334	8
PARTIDO DE ALMERÍA	120	0
PARTIDO SOCIALISTA.O.E.	2.785	9
IZQUIERDA UNIDA	161	0

( los verdes Convocatoria por Andalucía)

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

### **Concejales ELECTOS:**

- 1.- PARTIDO POPULAR – PP- (DOÑA ISABEL INMACULADA AGUILA GARCIA).
- 2.- PARTIDO POPULAR – PP- JUAN PEDRO PEREZ QUILES
- 3.- PARTIDO POPULAR – PP- ESTEBAN CARRION RODRIGUEZ
- 4.- PARTIDO POPULAR – PP- MARIA ANGELES OLMOS BRAVO
- 5.- PARTIDO POPULAR – PP- DOLORES SALAS AGUILA
- 6.- PARTIDO POPULAR – PP- ISABEL MARIA GUILLEN FERNANDEZ
- 7.- PARTIDO POPULAR – PP-TEODORO OLLER TRABALON
- 8.- PARTIDO POPULAR – PP- ROGELIO BERBEL OLLER
- 9.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE- (DON JOSE GARCIA NAVARRO)
- 10.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE- (DOÑA SONIA CERDAN GIMENEZ)
- 11.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DON FRANCISCO PEREZ CONCHILLO
- 12.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DON FRANCISCO BERNARDO CARRILLO QUILEZ
- 13.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DOÑA GERTRUDIS GUILLEN GRANADOS
- 14.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DON ROGELIO LUIS MENA SEGURA
- 15.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DON MATIAS GARCIA FERNANDEZ
- 16.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DON JOSE SIMEON CAMPOY FERNÁNDEZ
- 17.- PARTIDO SOCIALISTA –PSOE-DOÑA MARIA ANGUSTIAS MARTINEZ RECHE

Así mismo se hace constar de la inexistencia de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

Expuesto lo anterior, se reitera por la Secretaría que todos los Concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los Concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS SRS. CONCEJALES.**

Acto seguido *el Sr. Secretario del Ayuntamiento* se procede al llamamiento de los Srs. Concejales Electos para prestar el juramento o promesa de conformidad con lo establecido en las leyes, informando a los Srs. Concejales que de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, deberán proceder a dar cumplida respuesta a la siguiente pregunta:

“¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Albox, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

Acto seguido y siguiendo el orden de proclamación se va procediendo *por parte de todos los Srs. Concejales Electos* prestar el debido del juramento o promesa ( según los casos).

**PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Por parte *del Sr. Secretario* se requiere la Intervención del *Sr. Presidente de la Mesa de Edad* ( el Sr. Campoy ) quien advierte que una vez cumplidos los trámites preceptivos, y como presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALBOX.

**PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Por parte del *Sr. Secretario* se informa que, siendo procedente la Elección de Alcalde, queda advertir que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, por lo que he de preguntar formalmente alguno de ellos retira su candidatura, obteniendo la declaración expresa de los dos cabezas de lista sobre la intención presentar la correspondiente candidatura.

Así expresadas la voluntad de los Srs Cabezas de lista, por la Secretaría, se hace constar que serán candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de Albox los siguientes Concejales que encabezan las correspondientes candidaturas: DOÑA ISABEL INMACULADA AGUILA GARCIA y DON JOSE GARCIA NAVARRO, informando a tal efecto de los procedimientos de elección, por lo que salvo que algún miembro presente solicite formalmente el voto Secreto , se procederá a la votación de forma Ordinaria.

No existiendo petición en sentido contrario se procede a la solicitud de voto ( por procedimiento Ordinario, a favor de la proclamación como Alcalde de DOÑA ISABEL INMACULADA AGUILA GARCIA, obteniéndose un resultado a favor de 8 votos.

Seguidamente se procede a la solicitud de voto ( por procedimiento Ordinario, a favor de la proclamación como Alcalde de D. JOSÉ GARCÍA NAVARRO. obteniéndose un resultado a favor de 9 votos.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Secretario General SE PROCLAMA Alcalde electo de ALBOX al Sr. D. JOSÉ GARCÍA NAVARRO.

**PUNTO SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

A continuación por el *Secretario General* le pregunta al *Sr. Alcalde* proclamado si acepta el cargo de Alcalde del Exc. Ayuntamiento de Albox:

*El Señor Alcalde* responde afirmativamente por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta: “ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Albox con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

A continuación, entre los aplausos de los presentes, el *Sr. Secretario* ruega al representante de la mesa mayor edad ( *D. José Campoy*) para que proceda a entregar la vara de mando tomando posesión de la misma como Alcalde de Albox y pasando a ocupar el puesto de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

*El Sr. Alcalde*, después de dar las gracias por su elección, cede la palabra a cada uno de los grupos de las diferentes candidaturas para su intervención en el Pleno.

En primer lugar, hace uso de la palabra la *Sr. Candidata del Partido popular, la Sra. Del Águila García*, quien felicitando en primer lugar a la Alcaldía por su elección, realiza un intervención agradeciendo el apoyo demostrado en el municipio a favor del Grupo Popular y argumentando la voluntad de trabajar desde la oposición por los intereses generales del municipio ( exponiendo en una intervención más concisa todos estos aspectos).

En segundo lugar, y en representación del Partido Socialista, hace uso de la palabra el *Sr. Mena Segura*, quien igualmente felicita al Alcalde en nombre de su Grupo, por su nueva reelección y agradeciendo así mismo el voto de progreso del Pueblo de Albox, advirtiéndole que en todo caso, ahora se reabre una nueva etapa en la que de nuevo hay que trabajar por todo el municipio, y no sólo por los votantes de uno u otro partido. Así mismo hace referencia a los principales logros de la legislatura anterior y al trabajo que queda por hacer en el municipio durante la presente ( exponiendo en una intervención más concisa todos estos aspectos).

Por último *el Sr. Alcalde*, cerrando el turno de intervenciones hace su correspondiente intervención en el Pleno, dando las gracias a todos sus votantes y en general al Pueblo de Albox por su reelección como Alcalde. Así mismo la Alcaldía agradece la asistencia de distintas autoridades y Cargos en la Presente Sesión Constitutiva ( haciendo especial mención a la asistencia de la Sr. Presidenta del Parlamento Andaluz). Por último, desde la Alcaldía se dirigen unas palabras a todos los Srs. Concejales del Ayuntamiento, así como a todos los asistentes relacionadas con la labor que todavía queda por desarrollar y todo el trabajo que se va a realizar por mejorar día a día el municipio, haciendo especial mención a la situación de numerosas personas y familias que se encuentran en una situación difícil por motivos del desempleo y de la actual crisis, por lo que advierte que se redoblarán los esfuerzos para hacer del pueblo de Albox, un Pueblo más próspero ( exponiendo en una intervención más concisa todos estos aspectos).

**Y No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12 horas y 45 minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 4 hojas, en el lugar y fecha "ut supra".**

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**